



Radicado: D 2024070004881

Fecha: 22/11/2024



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Tipo  
DECRETO



## DECRETO

### “POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TARSO, ANTIOQUIA”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149, 151 del Decreto Ley 960 de 1970, artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, artículo 2 de la Ley 588 de 2000, artículo 66 numeral 1 del Decreto 2148 de 1983, compilado por el Decreto 1069 de 2015 artículo 2 2 6 1 5 3 6 y,

## CONSIDERANDO

- 1 Que la Notaría Única del Círculo de Tarso, Antioquia, se encuentra vacante, conforme lo certifica la Dirección de Administración Notarial, mediante oficio con radicado SNR2024EE108150 del 31 de octubre de 2024, en atención a la falta absoluta del Notario, bajo la causal descrita en el numeral 4 del artículo 2 2 6 1 5 3 9 del Decreto 1069 de 2015
- 2 Que a través del oficio del 15 de noviembre de 2024, en concepto previo la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifiesta “ en cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo 25 numeral 16 del Decreto 2723 de 2014, y de acuerdo con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión llevada a cabo el día 20 de mayo de 2024, en el sentido de “Revocar la decisión asumida el 19 de octubre de 2022, con relación al derecho de preferencia”, certifica que la Notaría Única del Círculo de Tarso, Antioquia, Notaría de Tercera Categoría, quedará a disposición del nominador natural con el fin de que se efectúe nombramiento en **interinidad** para garantizar la prestación del servicio público notarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 588 de 2000”
- 3 Que mediante oficio SNR2024EE108182 del 31 de octubre de 2024, suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, radicado interno 2024010500308 del 31 de octubre de 2024, se solicitó al despacho del Gobernador de Antioquia, la hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de Notario (a), con el fin de ser nombrado en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Tarso, Antioquia, la cual corresponde a una Notaría de tercera categoría
- 4 Que el día 15 de noviembre de 2024 a través de oficio SNR2024EE113971, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, emite concepto favorable y certifica, “ ( ) que una vez revisada la documentación aportada por el señor **CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 78 699 679 de Montería, se estableció que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en notarias de **Tercera Categoría** ”

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TARSO, ANTIOQUIA"

- 5 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, la designación de los notarios de segunda y tercera categoría es competencia de los gobernadores respectivos

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar en interinidad al Doctor **CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía **78.699.679**, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Tarso, Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar el presente acto en los términos de ley, a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Doctor **CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 78 699 679

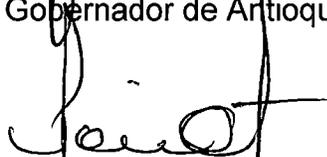
**ARTÍCULO 3°.** Para tomar posesión del cargo el designado deberá acreditar la documentación de Ley

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



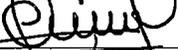
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**MARÍA PATRICIA GIRALDO RAMÍREZ**  
Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/revisó	Idalia Gonzalez Giraldo – Profesional Universitaria de la Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia		20-11-2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo- Director de Asesoría Legal y de Control		20-11-24
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodriguez- Subsecretario de Prevencion del Daño Antijudicio		20-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma